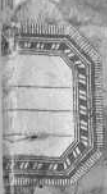


353-15
11





SERMON

358-15

5450-21

QUE POR ENCARGO DEL M. Y.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,

DE LA CIUDAD DE ABILA

PREDICÓ EN SU IGLESIA CATEDRAL,

EL DOCTOR DON JOSÉ AGUADO,

Arcediano de Olmedo, Dignidad y Canonigo

de dicha Santa Iglesia, Predicador del Rey,

en el primer día de las fiestas, que se celebraron

por haber declarado nuestras Cortes á

santa Teresa de Jesus por Patrona

de las Españas despues del

Apostol Santiago.

LE DEDICA SU AUTOR A LA SANTA PATRONA

Y cede el producto de la Impresion en beneficio de los

pobres del Hospital General de esta Ciudad.

ABILA. AÑO DE 1813.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE RUIZ,

E HIJOS,



SEYMOUR

THE NEW ENGLAND FREE PRESS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA CIUDAD DE ABILA

TRUENO EN SU IGLESIA CATEDRAL

Hodierna festiuitas preter illam reuerentiam, quam toto terrarum orbe promeruit, speciali, et propria nostre urbis exultatione veneranda est.

Sanct. Leo Papa serm. 1. in Natal. Aposto. Petri, et Pauli.

... de las fiestas de San Pedro y San Pablo ...
... de las fiestas de San Pedro y San Pablo ...
... de las fiestas de San Pedro y San Pablo ...

LA DEDICACION DE LA SANTA PATRONA
... de la ciudad de Abila ...
... de la ciudad de Abila ...



ABILA AÑO DE 1813

EM LA IMPRINTA DE LA VIUDA DE RUIZ

I LINDS

A LA INSIGNE DOCTORA,
Y PATRONA DE LAS ESPAÑAS

SANTA TERESA DE JESUS.

A vos, Gloriosa Santa, que nada teneis que temer á los Franceses, (1.) dedíca este Sermon el que por ellos fue perseguido, y destituido de sus prebendas, y el qual experimentó bien claramente vuestro patriocinio durante su penosa fuga, llevando en su seno, como una sagrada reliquia, estos, y

(1.) Esto se dice porque habiendose dado à la Imprenta la exórtacion sobre la Constitucion, y otros varios Sermones de desagravios, que predicó el Autor en la Catedral por encargo de su Cabildo, quando volvieron los Franceses, y Afrancesados hicieron por esto un cargo al Sr. Obispo, y á todos los Srs. Dignidades, y Canonigos, arresandolos en el Palacio Episcopal, amenazandolos con Bayona si no se indemnizaban con un millon de reales; y el Predicador por haverse fugado, fue destituido de sus prebendas por el Rey intruso, quien las confirió à sus seguidores. Y para que ninguno pueda decir que se le compromete en esta impresion, y dedicatoria, se hace todo por disposicion, y á expensas del Predicador para mayor gloria de Dios, y de la Santa Patrona.

otros papeles, que habia escrito en vuestras alabanzas. Recibidle benignamente, ó insigne Heroyna, pues se os dedica con tan pura intencion como se predicó. Alcanzadnos, ó Patrona poderosa, una completa victoria de nuestros enemigos para gloria de Dios, de la qual fuisteis siempre muy zelosa; y para que los ímpios no se burlen de nuestra devocion, y vean claramente que no envano hemos cantado=

✓ Con Santiago, Teresa y con Segundo

Ya podemos triunfar de todo el mundo.

(1.) Así lo espera toda nuestra Nacion, y muy confiadamente este vuestro humilde, y cordial Devoto, que tanto os debe

José Aguado.

(1.) Esto fué lo que se puso por inscripcion á la puerta de la Catedral, llamada de San Segundo, quando se celebraron las fiestas del Patronato, en cuya portada están las estatuas de Santiago, y de su discipulo San Segundo

Tu gloria Jerusalem, tu letitia Israel, tu honorificentia populi nostri. Ex lib. Judit cap. 15.

Tu eres la gloria de Jerusalem, tu la alegría de Israel, tu la honra de nuestro pueblo.

Estas alabanzas, que los havitantes de Betulia tributaban á su conciudadana la valerosa Judit por haverles librado del poder de Holofernes, y de sus innumerables exércitos, deben hoy resonar en este santo templo en honra de nuestra Ciudadana Santa Teresa de Jesus, por cuya poderosa intercesion el Dios de los exércitos ha librado ahora sin duda á toda la España del Holofernes de nuestros tiempos, y de sus soberbias, y numerosas legiones.

Si, amados Oyentes: aquel gran Dios, que ha sido siempre admirable en sus Santos, lo ha sido á hora mas que nunca, por que á hora mas que nunca se interesaba en ello su misma honra, y gloria, y la de sus amigos, y seguidores. Todos sois testigos de las horribles blasfemias, que han vomitado contra Dios y sus Santos, los viles esclavos del Tirano de Europa. Despues de haber cometido las mas negras perfidias con los Papas, con los Reyes, y con todos los hombres, han puesto su boca en el Cielo, y su lengua malvada, á manera de fiera indomita y cruel, ha discurrido como sin freno, haciendo innumerables daños por toda la tierra, usando de las palabras con que ablabá David de los ímpios de su tiempo. *Posuerunt in cælum os suum; et lingua eorum transiit in terra.* Ellos se han burlado descaradamente de nuestra Religion, y han ultrajado á sus Ministros: han hecho mofa de nuestra piedad, y devocion: han saqueado, y profanado nuestros templos, violado, y destruido las sagradas Imagenes, y conculcado lo mas augustó, y respetable

de nuestros Sagrarios. Las sagradas vestiduras las hemos visto en sus vestidos, y en otros usos profanos, y las rejas de nuestros Presbiterios, y de las mas respetables capillas han servido para herraduras de sus Caballos. Las maderas de los techos de los mas célebres santuarios, los altares, y aun las mismas Imagenes santas han servido en sus cocinas, y chimeneas para contribuir à la destemplanza de sus mesas, bayles, y otras sensualidades. Hemos visto en fin en poder de sus concubinas los adornos de las santas Reliquias, los anillos, y preseas de las Imagenes de la Madre del puro amor, y los vasos mas sagrados ó han sido vendidos á vil precio, ó han servido para sus embriaguezes, y otros usos sacrilégos; Pues como no se habia de ver ya una mano prodigiosa que escribiese en todas nuestras paredes la ruina, y destruccion de semejantes profanadores?

Si, Cristianos: Aquel Dios Santo, Justo, y vengador que castigó siempre los pecados de los Reyes, y de su mismo pueblo escogido quando abusando de sus misericordias le provocaban á la ira, y à la venganza, descargó á hora sobre nuestros Reyes, y sobre nosotros el azote de su justicia por haberle ofendido con pecados enormes; pero como no nos castiga para perdernos sino para corregirnos, siendo un Dios que en medio de su ira no se olvida de su misericordia, segun la expresion del Real Profeta, quiere ya sin duda apiadarse de nosotros por los ruegos de su misma Madre, y Madre nuestra, y por la poderosa intercesion de sus grandes Privados y Patronos nuestros. Asi lo confiesan, y pulican hoy à la faz del mundo los Padres de nuestra Patria, aquellos sabios Representantes de nuestra catolica é invencible Nacion, que reunidos constantemente por la religion, y por el patriotismo han sabido dictar con animo sereno á vista de los enemigos, y entre el horrible estruendo de su artilleria el medio acertado, y seguro de resistirlos, y de acabarlos. Desde aquel Lugar, cuyo nombre sera glorioso eternamente porque en el como en una firme roca se han estrellado las soberbias olas de la ambicion, y de la tirania; des-

de aquel lugar donde el infame Corzo, y sus secuaces han hallado en cada Español una columna inmoble, que á ellos les dice *Non plus ultra*, siendo como el termino, que puso Dios al mar borrascoso de la ambicion de Bonaparte: desde aquel celebre lugar, vuelvo á decir, despues de habernos embiado nuestros sabios Legisladores la deseada ley fundamental de nuestra Monarquía, nos embian á decir que han experimentado bien claramente el divino auxilio por la poderosa intercesion de los Santos Patronos de nuestros Reynos, y que entre ellos debemos contar muy especialmente á la incomparable Heroyna, y nuestra Ciudadana Santa Teresa de Jesus. Oid su decreto para vuestra edificacion, y consuelo.

«Las Córtes generales, y extraordinarias, teniendo en
 »consideracion que las Córtes de los años de 1617, y 1626
 »eligieron por Patrona, y Abogada de estos Reynos, despues
 »del Apostol Santiago, á Santa Teresa de Jesus para invo-
 »carla en todas sus necesidades: y deseandó dar un nuevo
 »testimonio así de la devocion constante de nuestros pueblos
 »á esta insigne Española, como de la confianza que tienen
 »en su patrocinio, decretan que desde luego tenga todo su
 »efecto el Patronato de Santa Teresa de Jesus á favor de
 »las Españas decretado en las Córtes de 1617, y 1626, y
 »que se encargue á los V. R. R. Arzobispos y R. R. Obispos,
 »y á los Prelados de cuerpos, y territorios exèntos dispongan
 »acerca de solemnidad del rito de Santa Teresa lo que corres-
 »ponda en virtud de este Patronato. Lo tendrá entendido la
 »Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará impri-
 »mir, publicar y circular. Dado en Cádiz à 28 de Julio
 »de 1812.

Que os parece, Señores? Sera este decreto efecto solamente de una novedad con que aquel Soberano Congreso quiere señalar la epoca de la Constitucion política de nuestra Monarquía? Ha! este memorable suceso està bastantemente señalado por si mismo para ser celebrado eternamente! Aquellos sabios Representantes, que como por base de nuestra Constitucion política habian establecido, y jurado que la Religion de la Nacion Española es, y será perpetuamente la Católica,

apostolica, romana, única verdadera prohibiendo el exercicio de qualquiera otra, no podian menos de dar testimonio de la fé de nuestros Padres, confiando siempre en el divino auxilio; y quando mas estrechados se veian por los enemigos de la Iglesia dirian sin duda en su corazon, como el perseguido Rey David, *ecce non dormitabit, neque dormiet qui custodit Israel*, y así trataron de despertarle por medio de los ruegos de nuestros Santos tutelares. Nuestros Legisladores, bien al contrario de los Atheos, que nos han oprimido por nuestros pecados, reconocen que todo viene de Dios, y que si el no vela, y edifica, en vano velarian y trabajarían ellos, y así entre otras cosas tratan de tener propicio al Señor por medio de sus Santos. Los incredulos en nada cuentan con Dios, ó si cuentan con el, es para blasfemarle, como quando decia Federico que *Dios estaba siempre por los grandes Escuadrones*. Pero los Españoles, como buenos Catolicos, en la paz, en la guerra, en las victorias, y en las conquistas, á exemplo de lo que leemos en las historias de los Santos libros, no vemos allí otro Heroe, digamoslo así, mas que à Dios. El es llamado mas de veinte veces *Dios de los exércitos* en una sola pagina. El es allí el que dá la batalla y el que concede la victoria con los pocos como con los muchos, y los Reyes, los conquistadores, y sus exércitos se miran allí únicamente como ministros de su voluntad santa: y esto mismo leemos en nuestros mas bien acreditados Anales, en donde es muy comun decirse *esta batalla se alcanzó no por fuerzas humanas sino por ayude de Dios, y de los Santos*. (1) Así pues la declaracion del Patronato de

(1) Mariana en la historia de España lib. XI. hablando de la batalla de las Navas dice así: La verdad es que esta victoria nobilissima, y la mas illustre que hubo en España, se alcanzó no por fuerzas humanas sino por la ayuda de Dios, y de los Santos: y esto mismo dicen en otros muchos sucesos nuestros mejores Historiadores, siendo proloquio entre los Cristianos que los hombres dán la batalla, y Dios concede la victoria: y quando por sus altos juicios la concede à los que no son sus verdaderos adoradores, entonces la victoria no es premio del vencedor sino castigo del vencido para su correccion, y enmienda.

Santa Teresa de Jesus en tiempo de una guerra tan cruel hecha por los enemigos mas declarados de nuestra Religion, es un testimonio bien claro de la fe, y creencia de nuestras Córtes las cuales han empleado unánimemente todo el lleno de su piedad, y de su autoridad soberana, mandando que se lleven á debido efecto las reclamaciones de las Córtes de 1617, y 1626 relativas á este Patronato; pudiendo decirse que la referida declaracion ha sido obra del Cielo, si leemos atentamente el expediente que sobre ello ha formado la sabia comision eclesiástica establecida para estos asuntos en aquella gloriosa, é inexpugnable Ciudad de refugio.

Es verdad que este Patronato hace ya mas de dos siglos que estaba decretado por nuestra Nacion en la debida forma: pero; quien no advierte que habiendose quedado dicho Patronato sin efecto alguno por espacio de tanto tiempo ha sido sin duda por especial disposicion de Dios para que ahora se verifique con mayor gloria suya, y de su grande Santa? Los extraordinarios, é inesperados acontecimientos que han ocasionado estas célebres Córtes, la reclamacion del Patronato por los del nuevo mundo, (1) la necesidad de celebrar la accion de gracias por la conclusion, y promulgacion de la Constitucion en el dia de San José en un Convento de la reforma de la San

(1) El decreto sobre que tenga efecto el Patronato de Santa Teresa de Jesus, cuya resolucion califica en gran manera la piedad y justificacion del augusto Congreso, debió su primer impulso al Reyno de Goatemala por medio de su Diputado el Sr. D. Antonio Larrazabal, Canonigo Penitenciario de aquella Santa Iglesia Metropolitana, el qual por encargo del muy Ilustre Ayuntamiento hizo la proposicion del Compatronato en la sesion de 3 de Setiembre del año de 1811; pero esta proposicion verosimilmente hubiera quedado en el olvido, si el Señor (para quien no hay acaso) no hubiera permitido que los enemigos comenzasen á echar granadas sobre Cádiz á mitad de Marzo de 1812, por lo qual la solemne accion de gracias que habia de celebrarse en la Catedral el dia de San José por la feliz conclusion de la Constitucion; tuvo que executarse en el Convento de P. P. Carmelitas Descalzos, quienes por medio de una representacion bien documentada renovaron en las Córtes la peticion del Señor Larrazabal.

ta, ser esta reforma efecto de un ardiente celo por la gloria del Señor en desagravio de los ultrages, y sacrilegios que en su tiempo cometian los Luteranos, como lo asegura la misma Santa en sus celestiales escritos; quien no ve, vuelvo á decir, que todo esto es obra del Cielo para que toda nuestra España, que ahora mas que nunca se ha visto oprimida de hereges, y de incredulos, reclame de nuevo, y reconozca como visiblemente el especial Patronato de nuestra incomparable Heroyna? Celebrénle pues con la mayor alegría todas nuestras poblaciones, pero gócese mas que otra alguna esta nuestra Ciudad, (1) pues ella es la Betulia de la Judit de la ley de gracia, y nadie puede decir á la letra como nosotros *tu honorificentia populi nostri*; ni nadie podra presentar al mundo tantos testimonios de la poderosa intercesion de Santa Teresa de Jesús como los que hemos tenido la fortuna de vivir ahora como á su sombra en esta Ciudad, en donde hemos visto que no so-

(1) En efecto; esta Ciudad de Abila, Patria afortunada de Santa Teresa de Jesús, luego que se vio libre de enemigos, manifestó su júbilo, y alegría por la declaracion del Patronato de su santa ciudadana, haciendo demostraciones publicas, que empezaron el dia 5 de Octubre, y se continuaron hasta el 15 de dicho mes, en cuyo dia celebra la Iglesia la festividad de la Santa. Hubo iluminacion en toda la Ciudad por tres noches con toque general de campanas, muchas salvas que hizo la tropa, y fuegos artificiales que se dispararon en la Plaza de la Constitucion, la qual estaba vistosamente iluminada, y adornada de colgaduras, y mas principalmente las casas consistoriales, habiendose esmerado tambien en estas demostraciones el Convento de Carmelitas descalzos, que fue la casa donde nació la Santa, la Paroquia de San Juan en donde se bautizó, y el primer Convento que fundó dedicado á San José, llamado de las Madres; y tambien celebraron en sus Iglesias los demas Conventos de Religiosas solemnes acciones de gracias. En la Catedral se iluminaron magníficamente las tres Portadas, adornadas con retratos de la Santa Ciudadana, y con varias inscripciones en honra suya, habiendo estado iluminada interiormente toda la Iglesia las tres primeras noches hasta la hora de las 10, siendo innumerable el concurso de gentes de la Ciudad, y de la comarca, que acudian á dar gracias á Dios, y á encomendarse á la Santa Patrona,

jamente ha salvado à su Patria, sino tambien à toda nuestra Nacion por el grande poder que su amante Esposo la ha concedido en el Cielo. Así pues os haré ver en este discurso quan fundada ha sido siempre la confianza de nuestros Mayores en la intercesion de Santa Teresa de Jesus para haverla pedido y aclamado por Patrona de las Españas, y con quanta razon se ha mandado al presente que tenga efecto este Patronato. Vos, gran Dios que con tantos milagros zelais ahora la honra, y gloria de la que en otro tiempo zeló la vuestra, cumpliendo exáctamente el encargo que entre otras finezas la hicisteis vos mismo diciendola *desde hoy celarás mi honor como verdadera Esposa mia*; Vos, soberano Señor, que en ese adorable Sacramento comunicasteis à vuestra Teresa las mas superiores luces, concededme hoy las que necesito para hablar dignamente del grande valimiento que tiene para con vos en beneficio de esta su Patria, y de toda nuestra Nacion, que ahora vuelve à reconocerla, y à celebrarla como à su especial Patrona, y Abogada en todas nuestras necesidades. Ilustrad pues mi entendimiento, inflamad mi voluntad, y concededme vuestra gracia, pues todos os lo pedimos por la intercesion de vuestra Santisima Madre, á quien saludamos con el Angel diciendo AVE MARIA.

Tu gloria Jerusalem, tu letitia Israel, tu honorificentia populi nostri.

El valimiento de los Santos para con Dios en beneficio de los hombres es una de las verdades mas claras, y mas solidamente establecidas en la Iglesia Catolica. Si leemos ambos testamentos veremos claramente que los Santos han sido siempre el canal ó conducto por donde han vaja-

do á nosotros las misericordias del Altísimo. ¿Quantos milagros obró el Señor por medio de sus Patriarcas, y Profetas para instruir, corregir, y salvar á su pueblo escogido? Moyses acreditó en Egipto, y en el camino del desierto que tenia como en su mano la divina Omnipotencia; y Elias y Eliseo abrian los Cielos á su arbitrio, llegando á tal extremo este valimiento de los Justos que se llegó á decir que obedecia Dios á la voz del hombre, como leemos en el libro de Josué quando se refiere que este gran Capitan mandó parar el Sol para acabar con sus enemigos. *Obediente Domino voci hominis, et pugnante pro Israel* ¿Y que no obró el Señor por los meritos, é intercesion de su amado siervo David? ¿Quantas veces dice que por él revocó el decreto de su Justicia, perdonando á los Reyes, y á los pueblos de Israel, y de Judá, del mismo modo que hubiera perdonado á Sodoma, si en aquella Ciudad prevaricadora se huvieran hallado siquiera diez Justos, que huvieran levantado sus manos al Cielo? ¿Y quan milagroso ha sido tambien el Señor en el sexó fragil, esto es, en aquellas santas heroynas, cuyas oraciones alcanzaron del Cielo para sus pueblos los mas extraordinarios beneficios? Ademas de lo que ya hemos dicho de Judit, puedo presentaros á una Jael empuñando el clavo para introducirle en las sienas de Sysara, y á una Devora coordinando exércitos, y disponiendo la milicia con tan gallardo brio que todo el aliento del General Barac resiste ofrcerse á la campaña si esta prodigiosa muger no le hace compañía. *Si veneris mecum, vadám: si nolueris venire mecum, non pergám*.

Y si los Santos de la ley antigua, aun viviendo en carne mortal, fueron tan poderosos para con Dios en beneficio de los hombres; lo seran menos los de la ley de Gracia, es decir, despues que Dios se hizo hombre, combersó con los hombres, padeció, y murió por los hombres, y se quedó para siempre con los hombres en este adorable Sacramento? ¿Será ahora menos expresivo con sus amigos, y seguidores despues que los tiene dicho en su santo Evangelio que *quanto pidiere en su nombre á su eterno Padre les sera concedido, y que el que tubiere fé trasladará los montes, y hará los mismos, ó mayo-*

res milagros que el? Y si atendio Dios tanto á los ruegos, y meritos de David, y de los Profetas, que negará ahora á los Apostoles, que fueron las columnas de sus Iglesia, á los Martires, que confesaron su nombre en medio de los mas crueles tormentos, á los Penitentes, á los Confesores, y á las Santas Virgenes, que todo lo sacrificaron por seguirle? ¿Que no podremos esperar del patriocinio, é intercesion de los Santos, quando sabemos que el Señor los llama *Amigos suyos*, y tiene tambien asegurado, que no perecerá ni un cabello de sus mas despedazados Martires, conservando sus memorias y sagradas reliquias para que las veneremos obrando por ellas grandes, é innumerables milagros? Y principalmente que no concedera el Señor á los hombres por la intercesion de la Reyna de los Angeles, y de los Santos, á quien eligió para Madre suya, habiendola colocado, como otro Salomon, en un trono junto al suyo diciendola que pida quanto quisiere? Baste deciros con San Agustin que si no fuera por Maria estaria ya confundido todo el mundo, y baste deciros con el mismo Santo Doctor que los Bienaventurados en el Cielo en medio de su gloria, y de su eterna felicidad están solícitos, y cuidadosos de nuestra salud. *De sua felicitate securi, et de nostra salute solíciti.*

Pues ahora bien, Señores; presupuestas estas verdades de fe: que extraño es que nuestros mayores, como buenos Catolicos, hayan solicitado, y solicitemos nosotros ahora el divino auxilio por medio de la intercesion de Santa Teresa de Jesus, á quien siempre hemos venerado los Españoles como á un milagro de la Omnipotencia, y como á uno de los mayores ornamentos de nuestra España? ¿Quien podra estrañar que nuestros Reyes, y todos nuestros Reynos la hayan aclamado, y la reclamen ahora por su especial Patrona y Abogada despues del Apostol Santiago para invocarla en todas nuestras necesidades, y principalmente en las causas de la Iglesia contra los hereges, como se dixo en nuestras Cortes año de 1617?

Es verdad que qualquiera de los Santos, y Santas que ha canonizado la Iglesia, son dignos de este culto, y obse-

quio por que todos ellos son Amigos del Señor, y moradores de la celestial Jerusalem, á quienes la divina clemencia revela las oraciones de los fieles para que se las ofrezcan ellos mismos, y rueguen por nosotros. Qualquiera de los Santos, ó Santas, vuelvo á decir, puede ser nombrado por Patrono, ó Compatrono de una Ciudad, ó Reyno; pues esto no se hace en atencion al mayor merito, por que así solamente Maria Santísima debería ser la unica Patrona. El aclamar á un Santo por Patrono nace de la devocion que Dios infunde en el corazon de los fieles, y muchas veces, como dice Santo Tomas, (1) es sumamente agradable á Dios el obsequio que se hace á los Santos de inferior gerarquia para mayor realze de su gloria: y así dice tambien nuestro sabio Abulense en la exposicion sobre el capitulo 6 de San Matheo, que aunque es cierto que el Santo superior dice en sí mas aptitud que el inferior para abogar por los mortales, con todo eso la intercesion del Santo menos grande puede ser mas activa para socorrer nuestras miserias, naciendo esta eficacia de aquella que asiste á nuestro animo para solicitar su patrocinio. *Interdum oratio Sanctorum, inferiorum, est pro nobis efficacior quam oratio Superiorum quia forte devotius imploramus auxilia aliquorum inferiorum, quam superiorum.*

- Y no por que acudamos á los Santos de inferior gerarquia ofendemos á los de superior graduacion, ni á los primeros Patronos, ni á nuestros Angeles, y demas Protectores, pues todos se gozan de que en ellos sea glorificado el Señor, y de que nosotros como hermanos suyos seamos por este medio socorridos, multiplicando los intercesores, como canta la Iglesia. Pero nuestra Santa ademas de la grande gloria, y valimiento, en que justamente la contemplamos, tiene á su favor para ser aclamada por Patrona de las Españas la grande devocion, y confianza que Dios ha infundido siempre en todos los Españoles desde aquel feliz dia en que, como Paloma candida, pa-

(1) *Oportet non solum superiores, sed etiam inferiores Sanctos implorare. Contingit tamen quandoque quod imploratio inferioris Sancti efficacior sit; quia Deus vult ejus sanctitatem declarare.*
D. Thom. 2. 2. quest. 83. art. 11. ad 4.

só su bendita alma á unirse íntima, y eternamente con su Amado. Desde entonces con las mayores ansias desearon, y solicitaron su Beatificacion, y Canonizacion todos nuestros Reyes, nuestras Cortes, nuestras Iglesias, nuestras universidades, y todos aquellos hombres verdaderamente sabios, y virtuosos del siglo XVI. que con grande provecho de su espíritu la conocieron, y trataron. Aquellos sabios, repetido, dignos de un Concilio, de los quales alguno de ellos que la confesó por espacio de muchos años, habiendo escrito con mucho acierto su admirable vida, y dedicandola al sumo Pontífice Paulo V. habla á su Santidad de esta noble manera: «Lo que en nuestros tiempos hemos oido y visto, y por hablar con las mismas palabras del Apostol San Juan, tocado, y palpado con nuestras manos, de la vida, y santidad de la Bienaventurada Madre Santa Teresa de Jesus, es lo que escribo en este libro, y lo que confiado de la benignidad, y clemencia de vuestra Santidad pongo debaxo de su sombra, y amparo. Yo reconocí, y traté, dice este sabio Obispo de Tarazona, por espacio de mas de catorce años á la referida Santa, cosa que he estimado por singular merced de Dios, y medio muy eficaz de mi salvacion, por que siempre que de ella me acuerdo ó veo las paredes de los monasterios, y Orden que fundó, se renueva en mi el deseo de servir á Dios, y mejorar mis costumbres.»

Y no solamente los Prelados Eclesiásticos, Cathedraicos, y Varones mas sabios de todas las universidades, y Religiones que habian probado el espíritu, y examinado los celestiales escritos de nuestra Santa, deseaban con ansia verla sobre los altares, sino tambien los Santos Francisco de Borja, Pedro de Alcantara, Luis Beltran, Maestro Abila, y otros. Y estos mismos clamores venian ya de otros Reynos, particularmente de Italia, Francia, Alemania, Indias Orientales, y Occidentales. Pero ¿que extraño es que las Naciones Catholicas, y especialmente los Españoles deseasen con tanta devocion ver beatificada á Santa Teresa de Jesus, y que despues tratasen eficazmente de aclamarla por Patrona, viendola ya reconocida en la Iglesia por una de las mas amadas, y favorecidas Esposas de

Jesu Christo? Si leemos sus admirables escritos, y lo que acerca de ellos se dice en el proceso de su Beatificacion, veremos claramente que en toda la historia eclesiástica no podra hallarse alma alguna à quien parezca haberse comunicado Dios con tanta frecuencia, con tanta familiaridad, con tanta publicidad, y con tanta ternura. Oid las palabras de la sagrada Rota quando habiendo examinado los testigos para la Canonizacion de nuestra Santa, dando cuenta de ello al Sumo Pontifice Paulo V., habla de esta manera: "Ochenta y cinco »testigos gravisimos, y doctisimos declaran, que la Madre »Teresa de Jesus es maestra practica de espiritual doctrina, »dada toda de Dios. Que la Doctrina de sus libros no es de »hombre, y mucho menos de muger sin letras. Que no es »adquirida sino infusa, y dictada por el espiritu Santo: por »lo qual juzga el Tribunal que Dios destinó à la Bienaven- »turada Santa Teresa de Jesus para alumbrar à su Iglesia San- »ta;" y asi lo declaró despues la Silla Apostolica mandando que en la Oracion comun à todas las Virgenes se añada en la que habla de nuestra Santa aquello de *celestis ejus doctrinae pabulo nutriamur*: y el Sumo Pontifice Gregorio XV. en la bula de Canonizacion dice así "Ademas de las muchas joyas de »virtud con que adornó Dios à esta su amada Esposa, la »enriqueció tambien con otras muchas gracias, y dones en »abundancia para que no solamente dexase en la Iglesia de »Dios exemplos de buenas obras, sino que tambien la rega- »se con lluvias de celestial doctrina, como lo muestran los li- »bros, que escribió de Theologia mistica, y otros tratados de »los quales sacan las almas de los fieles copiosisimos frutos de »salud, y de vida eterna, y con su lectura son admirablemen- »te movidos al deseo de la Patria Celestial."

Este mismo dictamen dio al supremo Consejo de Castilla el Sabio, y eloquentisimo P. Fr. Luis de Leon quando se le mandó reconocer los escritos de la Santa Madre. "Siempre »que los leo, dice, me admiro de nuevo, y en muchas partes »de ellos me parece que no es ingenio de hombre el que oigo, »y no dudo si no que habla el espiritu Santo en ella en mu- »chos lugares, y que la regía la pluma, y la mano, que así

«lo manifiesta la luz que pone en las cosas oscuras, y el fuego
 «que enciende con sus palabras en el corazón del que los lee;
 «por que el ardor grande, que en aquel pecho santo vivia,
 «salio como pegado en sus palabras, de manera que levantan
 «llama por donde quiera que pasan.

Así lo confesaron tambien los Sabios de las Naciones ex-
 tranjeras luego que empezaron á traducirse las obras de nu-
 estra Santa en las lenguas latina, italiana, francesa, ale-
 mana, y polaca; y el célebre Arzobispo y Vice-Legado de S.
 S. en Aviñon el Señor Bordonio, habiendo traducido los li-
 bros de la Santa del español en italiano, dedicandolos al Su-
 mo Pontífice Clemente VIII dice así: «Pocos dias ha, Bea-
 «tísimo Padre, que entre las muchas obras espirituales, que
 «en nuestra edad ha producido, y sacado á luz España, lle-
 «garon á mis manos las de la Madre Teresa de Jesus, en las
 «quales, habiendolas leído con atencion, hallé un tal tesoro
 «de sabiduria divina que juzgué ser de gran provecho al mun-
 «do traducirlos; teniendo por cosa cierta haver salido á luz
 «estas obras en estos tiempos por particular providencia del
 «Espíritu Santo para que el fuego de la caridad en muchos
 «ya muerto, y en algunos por falta de luz amortiguado, se en-
 «cienda con la lectura de estos libros.

¿Que mas se puede decir para probar que nuestra glorio-
 sa Santa ha sido una de las Esposas mas favorecidas del Se-
 ñor, quien deramó en su bendita alma los tesoros de su
 gracia, de su poder, y de su sabiduria, y que por esto eran
 muy justos los clamores de esta su Patria, y de todo el Rey-
 no pidiendola por su especial Patrona y Abogada? De esta
 su Patria, repito, que está llena de claros monumentos del
 amor de Jesus para con su Teresa.? Digalo ese célebre Con-
 vento de la Encarnacion, donde el Señor se empeñó, diga-
 moslo así, en que todos la reconociesen por un Serafin de
 los mas abrasados en su amor, y de los mas allegados á su
 privanza. Digalo aquel respetable comulgatorio, en donde
 nuestra Santa oyó repetidas veces las palabras del amor mas
 tierno, como ella misma lo escribe por obedecer á sus confe-
 sores para gloria de Dios, y bien de nuestras almas, llegan-

do á ser tantos, y tan excesivos los favores que tubò que exclamation diciendo al Señor *ó ensanchad mi bageza, ó nõ me hagais tanta merced.* Una vez dandola el Señor su mano derecha la dixo con la mayor ternura *toma este clavo en señal de que serás mi esposa; desde hoy miraras por mi honor como verdadera esposa mia: mi honra es tuya y la tuya es mia:* y en otro dia tambien al acabar de comulgar la dixo *lo que yo tengo es tuyo, y asi te doy todos los trabajos y dolores que padecí, y con esto puedes pedir á mi Padre como cosa propia;* siendo despues el language comun entre los dos esposos *ya eres toda mia, y yo soy todo tuyo;* diciendola tambien el Señor en otra ocasion *sino huviera criado el Cielo por ti sola le criara.* Y no son menos grandes los demas favores que recibió en otros varios lugares de aquel santo monasterio. En el Coro fue acompañada de Maria Santísima, y de muchos Angeles para cantar las divinas alabanzas; allí la habló muchas veces el glorioso Patriarca San José, y en otro lugar fue traspasada con el dardo del amor divino. En la carcel, en el refectorio, en la red, en los locutorios, en la huerta, y en los demas parages de aquel Convento tubo á cada paso nuestra Santa ilustraciones, hablas, y reales apariciones del Señor, de su Madre Santísima, de San José, de los Angeles, y de otros muchos Santos. Yo confieso, Señores, que quando con el motivo de la Santa visita he entrado en los referidos parages de aquel insigne monasterio me he llenado de un santo temor, y me parece que nos decian como á Moyses, quando quiso reconocer el misterio de la zarza, *no os acerqueis aqui sin descalzaros por que este lugar en que estais es tierra Santa;* y á lo menos teniamos que decir reconociendo aquellos lugares tan señalados con la presencia del Salvador, y de su Santa Madre *Adorabimus in loco ubi steterunt pedes ejus.*

Y si desde la Encarnacion pasamos á ese celestial Convento de San José, *Rinconcito de Dios y Morada, en que su Magestad se deleita, á cuyas puertas están María y José,* segun lo declaró el Señor á la misma Santa, la qual lo refiere al cap. 35 de su vida; si pasamos, repito, á ese celestial Convento ¿quien podra referir los claros testimonios de amor que

dio Jesu Cristo en el à esa su Esposa, à la qual ya habia revestido del espíritu, y virtud de Elias para prepararle una plebe perfecta, reformando el Orden del Carmelo, dictando, y escribiendo para ello santísimas leyes, venciendo innumerables dificultades, fundando por si misma hasta treinta y dos Conventos, y todo esto en medio de continuas enfermedades, y de las mas rigorosas penitencias? Con quanta razon podia decir con San Pablo esta Muger serafica que ya no vivia ella, sino que en ella vivia Jesu Cristo, el qual tenia en aquella su esposa sus mas castas delicias, obrando por medio de ella los mayores designios en beneficio de su Iglesia?

Y si viviendo en carne mortal tuvo nuestra Santa Ciudadana tanto valimiento para con Dios; sera menor el que tenga ahora despues que el Señor al espirar la dixo: "Ven, Amiguita mia, Paloma mia, apresurate que ya ha pasado el invierno, y comienzan à aparecer las hermosas flores de la primavera de mi eternidad y de mi gloria? Ha! Quantos milagros ha obrado despues de su preciosa muerte por su invocacion, por la lectura de sus libros, y por la adoracion de sus santas Reliquias! Id à Alva, y alli vereis incorruptibles despues de mas de dos siglos su cuerpo virginal, su magnanimo corazon traspasado con el dardo del divino amor, y aquel santo brazo, propriamente brazo de *Muger fuerte*, que le robustecio con el exercicio de todas las virtudes, y extendio su mano à cosas fuertes, usando de las palabras de Salomon; Id, repito, à aquel respetable Santuario, y no podreis menos de leer con admiracion, con ternura, y con un santo temor aquel sabio epitafio puesto al lado del sepulcro, el qual despues de hacer una elegantisima descripcion de los principales meritos de nuestra Santa, concluye asi: *Como celestial estrella voló à las estrellas la B. Virgen Teresa, à 4 del mes de Octubre del año de 1582: Ha quedado en su Sepultura, no su ceniza, sino su cuerpo fresco, y sin corrupcion, con proprio olor suavissimo por señal de su gloria.*

Pues ahora bien, Señores, penetradas de estas verdades todas las Naciones Catholicas, y principalmente los Españoles; que extraño es que à pocos años despues de la muerte

de nuestra Santa , solicitasen con ansia , y consiguiesen su beatificacion , pues por todas partes se publicaban de ella innumerables virtades , y milagros , llegando á decirse entonces que con los que sobraban á la Madre Teresa de Jesus podian canonizarse muchos Santos ? Tubieron pues mucha razon todas las Naciones Catholicas para solicitar la beatificacion de tan grande Santa , y tuvieron justos motivos para aclamarla por su Patrona esta nuestra Ciudad , la de Malaga , Mexico , Napoles , y otras. Asi tambien fue muy justo , y muy edificante que nuestras Córtes juntamente con el Señor Don Felipe III. la votasen , y eligiesen por Patrona , y Abogada de estos Reynos despues del Apostol Santiago , y que no habiendo esto tenido efecto entonces , volviesen á insistir en ello las que se celebraron en tiempo de Felipe IV. Lo que si es de estrañar que despues de los decretos de dichas Córtes , despues de la canonizacion de la Santa , y despues de haber sido confirmado su Patronato para mayor abundamiento , y satisfaccion de los fieles por bula de Urbano VIII , hubiesen prevalecido contra tantos decretos ó las preocupaciones , ú otros motivos. ¿ Con que ansia se quedaron la mayor parte de nuestros pueblos , y hasta los mismos Reyes , que no tubieron entonces suficiente fortaleza para sostener , y hacer executar sus justos decretos ? Quien no ve la ansia de Carlos II. quando en una clausula de su testamento dice así : “ Habiendo deseado toda
 » mi vida tenga el compátronato de mis Reynos de España la
 » gloriosa Santa Teresa de Jesus por la especial devocion que
 » la tengo , encargo á mi sucesor , y á mis Reynos lo dis-
 » pongan como tan importante para sus mayores beneficios ,
 » que deben esperar por la intercesion de esta Santa ”

Quien habia de pensar que podria pasar mas de un siglo sin haber tenido efecto este piadoso deseo de Carlos II. ? Pero ho ! justos juicios de Dios ; Hemos tenido que conocer bien á nuestra costa que ya era tiempo de reconocer , y reclamar por Patrona de las Españas á Santa Teresa de Jesus. Poseidos de Vandalos , y de Atheistas por mas de quatro años , tomadas por ellos todas nuestras fortalezas , sin exércitos , sin Rey , y con muchos traydores , y predicadores á favor

del Intruso, nos vemos al fin victoriosos, y libres de tantos y tan terribles enemigos. ¿Quién no levantará en este caso los ojos al monte de donde ha podido venirnos el auxilio? Si, al monte de Dios, monte pingue, monte donde habitan los Santos? Quiero deciros: quien no reconoce que el Dios de los exércitos nos ha dado sin duda la victoria por la intercesion de su Santísima Madre, y de los demas especiales protectores de la Cristiandad San Miguel, San José, Santiago, y de nuestra insigne Ciudadana Santa Teresa de Jesus? Ahora sin duda para que tenga efecto su Patronato ha tenido tambien efecto aquella confianza de nuestras Córtes del año de 1617 quando se le dieron, y declararon por estas edificantes palabras: "Considerando principalmente que por el zelo que esta Santa, y prodigiosa Muger tuvo de las almas, que por los errores de Lutero se perdian, la concedio Dios á ella despues de su muerte que fuese particular Patrona, y Abogada en las causas de la Iglesia contra los hereges, y deseando que Dios Nuestro Señor conserve estos Catholicos, y cristianisimos Reynos en la integridad, y pureza de fè que constantemente han profesado, pareciendole que á esta gloriosa Santa la corren particulares obligaciones de mirar por ellos como hija natural nacida y criada en ellos y de ampararlos y defenderlos con su intercesion en el Cielo como lo hizo con sus oraciones quando vivia en la tierra, en reconocimiento à tan singulares mercedes, de que dá á Dios infinitas gracias, la recibio el Reyno por su Patrona, y particular Abogada."

Si, amados Oyentes; la confianza en el Patronato de Santa Teresa de Jesus manifestada en nuestras Córtes de 1627, ha tenido ahora efecto, como le ha tenido la que tambien manifestaron las de 1626 quando haciendo circular la bula del Sumo Pontifice Urbano VIII con el decreto de las Cortes, añade el Rey estas devotas palabras: "Os mando la recibais por tal Patrona, y que en las necesidades que se ofrecieren, la invoqueis como à vuestra Abogada poderosa, pues de tan grande Santa, tan favorecida de nuestro Señor, y que tan de veras debe asistir á su Patria."

«debemos esperar alcanzará para ella felicisimos sucesos.»
 ?Y quien duda que los Sabios Representantes de nuestra Catholica Nacion en las lélebres actuales Córtes teniendo, como han tenido, presente la confianza de las ya referidas, y penetrados de la misma fé, y confianza, han conseguido á hora los felizes sucesos que siempre se han esperado por medio de la intercesion de tan grande Santa ? Decretase en Cádiz el Patronato de Santa Teresa de Jesus á 27 de Julio, y al mes siguiente consiguieron las tropas aliadas en los campos de Salamanca la célebre victoria, de que ha resultado la libertad de ambas Castillas, y esperamos que de ella ha de resultar la de todo el Reyno. Luego que nuestra Nacion invocó á su nueva Patrona pidiendo al Señor que por su intercesion nos librase de los incredulos del norte, van estos siendo vencidos, y huyendo de todas partes, de manera que desde entonces por todos los puntos de nuestra Península se descubre un orizonte mas despejado que en ninguna de las epocas de esta guerra injusta, y desoladora. ;Ho y con quanta razon podemos repetir ahora lo que dixo la Iglesia quando la canonizacion de nuestra Santa: *En nuestros dias, dice la bula, en nuestros dias obró el Señor magnanima salud en su pueblo por mano de una Muger, porque suscitó, como á otra nueva Devora, á la Virgen Teresa, la qual despues de haver triunfado de la carne, del mundo, y del demonio, maquinó en su espiritu hazañas tan sublimes, que traspasan la clase de su sexo, y armandose de insigne fortaleza roboró su brazo para instruir, y comandar las tropas de los fuertes, que guerrean por la ley, y causa del Dios de Sabaoth.*

Vuelvo, pues, á deciros que desde que nuestra Nacion desagrávió, digamoslo así, á nuestra Santa reintegrandola en su Patronato, hemos mejorado mucho de fortuna, y cada dia tenemos mayores motivos para esperar una completa victoria de nuestros enemigos. Y por lo que toca á esta nuestra Ciudad: quantas veces hemos experimentado como visiblemente el patrocinio de la Santa? Quando yo veia los muchos, y grandes peligros de que ibamos saliendo, acordandome de su prodigioso dedo, única reliquia que aqui poseemos del cuer-

po de la Santa, acordárame, repitió, de esta preciosa reliquia, y á vista de los favores del Cielo, que en medio de nuestra granle opresion experimentabamos, exclamé muchas diciendo *digitus Dei est hic, et digitus Theresiæ*. Despues de tanto tiempo de opresion, y de haber pasado repetidas veces por esta Ciudad toda la Armada, ó por mejor decir, todos los desoladores de Portugal, y de otras Provincias, y poblaciones nuestras, hemos salido ilesos en nuestras personas, y edificios, á excepcion de algunos Conventos, y los opresores dexaron libre esta capital en el mismo dia, en que nuestra insigne Ciudadana se descalzó en la respetable Basílica de San Vicente para salir á dar principio á la reforma de su Orden: siendo tambien muy de notar que los enemigos salieron de aqui con animo serio de volver prontamente á continuar sus robos, y profanaciones, pero vinieron humillados y prisioneros, (1) viendo allanadas las obras de fortificacion que dexaron hechas, y de lo cual huvierán sin duda formado un nuevo pretexto para acabar de perdersos.

No hay que dudarlo, Cristianos, no hay que dudarlo: Ese Gran Dios, Salvador del mundo, á quien hemos clamado continuamente en este Santo templo por la devota memoria de nuestra Patrona, segun lo tiene ordenado en sus preces esta Santa Iglesia, (2) ha salvado á esta capital por los meritos, é intercesion de nuestra Santa Ciudadana, y por ella debemos esperar que ha de salvar á toda nuestra Nacion. Concluyamos, pues, asegurando que ha sido siempre muy grande, y muy fundada la devocion, y confianza de los Españoles en el patriocinio de Santa Teresa de Jesus, y que por tanto

(1) La Guarnicion, que salio de esta Plaza, quando quedó libre la Ciudad, fue la que cayó prisionera en el Retiro de Madrid, y pasó por aqui quando la conducian á Lisboa.

(2) La Antifona en la Comemoracion del Titular de la Santa Iglesia y Patronos de la Ciudad, en cuya oracion se invoca la tutela de Santa Teresa, dice asi: *Salvator mundi, nos hujus sancti templi tui servulos salva, et memoria devota Sanctarum, quos Patronos colimus, vota nostra perducet in Patriam.*

ha sido muy justo el decreto de nuestras Córtes mandando que tenga ahora efecto el Patronato, que se la concedio hace ya cerca de dos siglos, que es todo lo que yo prometi manifestaros en este discurso; asegurando tambien que si invocamos con fé viva á tan poderosa Patrona, siguiendo sus claros exemplos, seremos sin duda oídos del Señor en todas nuestras necesidades. Invoquemos la pues con toda confianza como á nuestra especial Abogada, y sigamosla como á nuestra celestial maestra. Las mismas Córtes, que la han aclamado, y las demas que en adelante se instalen, podran en muchas materias consultar sus admirables escritos, pues estan llenos de la mas sabia, y religiosa politica, de la qual se han aprovechado muchas veces algunos sabios extrangeros como el célebre Fennelon quando compuso su erudito tratado de la educacion cristiana de las Jovenes.

Si, gloriosa Santa: Todas las Naciones cristianas á vista de vuestros admirables escritos, y de las decisiones de la Iglesia os reconocen por verdadera maestra de celestial doctrina; pero los Españoles os aclamamos ademas por especial Abogada en las causas de fé contra los hereges, y por nuestra Patrona poderosa en todas nuestras necesidades. Confiamos, ó Virgen Serafica, en el grande valimiento que teneis con Dios, y en el ardiente zelo, que siempre mostrasteis por su honra, y gloria, y por el bien espiritual, y temporal de esta Monarquia, esperamos que nos habeis de alcanzar una pronta, y completa victoria de los sacrilegos enemigos, que nos han oprimido por nuestros pecados. Alcanzados tambien prontamente la suspirada libertad de los dos insignes Cautivos *PIO, Y FERNANDO*. ¿Que personas puede haber mas dignas de vuestra especialissima proteccion? El uno lleno del zelo del Santo Mathathias, y de la fortaleza del anciano Eleazar está resistiendo al Antioco de nuestros tiempos, y el otro sigue igualmente invencible sin querer ceder á su *politica peculiar*, y malvada. No perezcan, pues, unas personas tan dignas de vivir, y tan menesterosas: perezca si, ó conviertase, aquel hombre sanguinario, y doloso, que los ha exercitado tanto, y á todos nosotros. No dudamos, ó amada Esposa

de Jesu Cristo, que tomaréis mucho interes por la persona de su Vicario, y que no le tomareis menor por la de nuestro Joven Monarca. Muy declarado está, ó insigne Española, que las cosas de nuestro Rey, y de nuestro Reyno corren de vuestra cuenta. Nuestro amado Fernando nació baxo vuestros auspicios, pues nació quando la Iglesia estaba ya cantando vuestras alabanzas en las visperas de vuestra selemne festividad, y entró á reynar en el dia de San José, que es propriamente vuestro dia por lo mucho que amasteis al Santo Patriarca, y cuyo patrocinio experimentasteis continuamente. Asi mismo la ley fundamental de nuestra Monarquía fue tambien como á buscar vuestro amparo, pues la accion de gracias por su conclusion, y promulgacion tuvo que celebrarse en uno de los Conventos de vuestra reforma, y allí sin duda inspiró el Cielo á los Padres de la Patria el acertado pensamiento de aclamaros por nuestra Patrona, poniendo á toda la Nacion baxo vuestra proteccion en un tiempo de tantos peligros. No sean, pues, defraudados de su confianza, ó Castellana generosa, los sabios Representantes del Catholico pueblo español, que os han invocado, y mandan que os invoquemos todos. Alcanzadles en fin á ellos, y á los que los sucedan en las futuras Córtes, mucha luz, y acierto, como à todos los que han de gobernaros, y la salud, y la victoria á los que han de defendernos para que libres, y sin temor de nuestros enemigos sirvamos al Señor en Santidad, y justicia todos nuestros dias hasta que le gozemos con vos eternamente en la gloria. Amen.

Y Jesús, á ti la gloria,
Que nos libres de males
Por tu gracia, y condescen-
Los gozos celestiales Amen.

HIMNO.
Qui per gratias tuas
Jesu, tibi sit gloria,
Qui liberasti nos
De regibus nostris,
Miserere nobis,
Patrem tuum
Simulque cum clavis
Et spiritu sancto
In nomine Amen

HIMNO

ALUSIVO AL COMPATRONATO

DE SANTA TERESA DE JESUS,

Compuesto, y Traducido por el referido Arceidiano de Olmeda.

In laud'm S. Teresiæ

Hispaniarum Patronæ

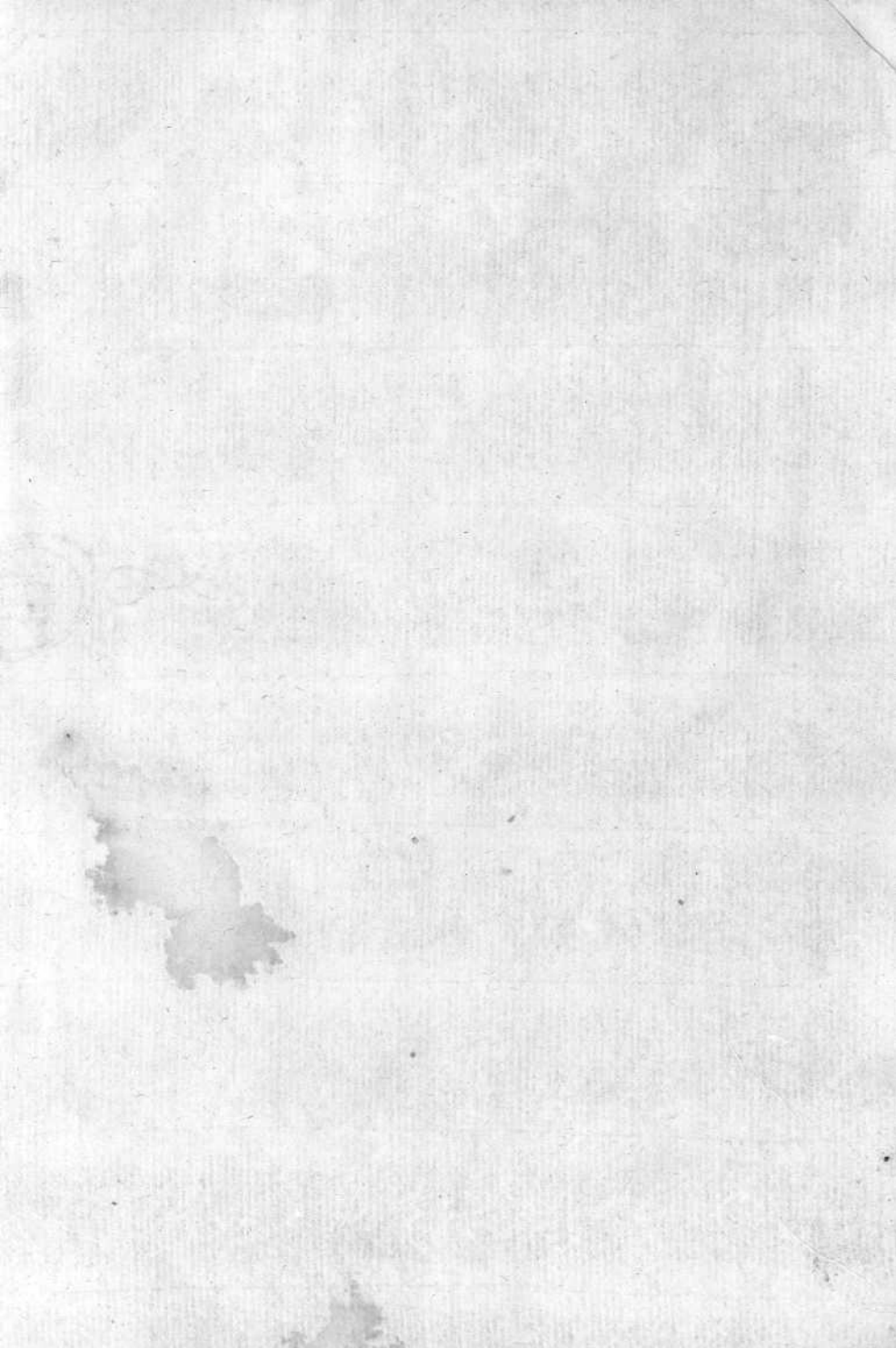
Hymnus.

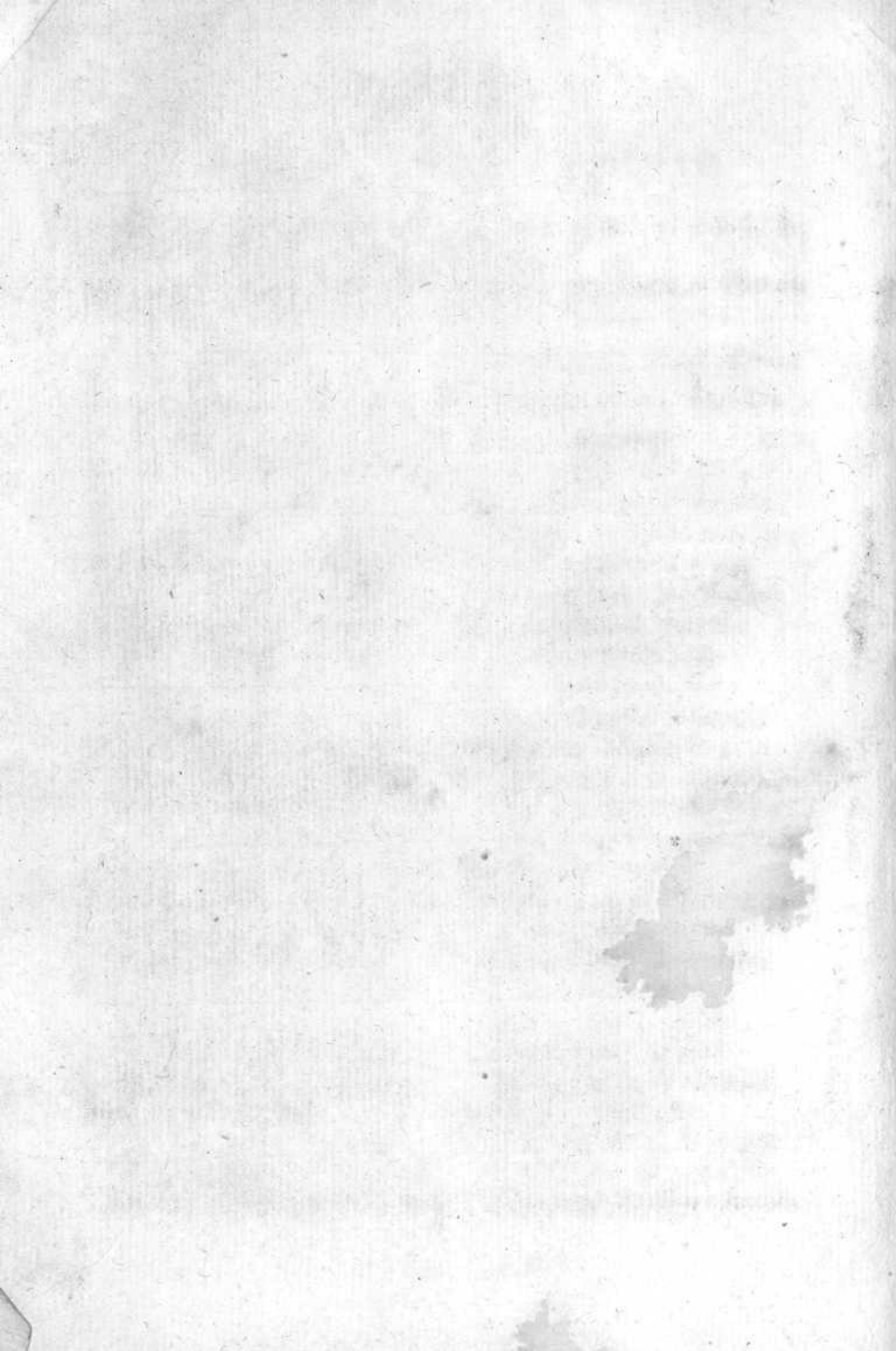
En alabanza de S. Teresa

Patrona de las Españas

Himno.

Gentis Hispanæ gloria,	Gloria de nuestra España,
Sponsa Cristi amabilis,	Virgen de Cristo amable,
Sanctæque prolis inclitæ	Y de una santa prole
Mater, et lux clarissima.	Luz clarisma y Madre:
Cum te Patronam clamitent	Pues te aclaman Patrona
Et milites, et præsidēs,	Jueces, y militares,
Cunctaque Natio Hispanica,	Y la nacion entera,
Per te favores impetrent.	Por ti favor alcancen.
Tu bella cum nos cingerent,	Oprimidos de guerra,
Quamvis non visa in prælio,	Aunque acá no baxaste,
In cælo nobis adderas	Desde el Cielo nos dabas
Ad robur, et axilium.	Fuerza y valor bastante.
Jam Hispani ad hostilia	Como fieros leones
Tanquam leones ibimus,	Iremos ya al combate,
Simulque jam clamabimus	Y Santiago, y Teresa
Jacobum, et Teresiam.	Clamarémos constantes;
Tu, cum á Christo audieris	Y pues Cristo te dixo
Meam zelabis gloriam,	Que su gloria celases,
Dá nobis hostes vincere,	Alcánzanos victoria
Qui fidem Cristi vulnerant.	De los que la fé ultrajen.
Jesu, tibi sit gloria,	Jesus, á ti la gloria,
Qui per preces Teresiæ	Que nos libras de males
Hic nos á malis liberās,	Por Teresa, y concedes
Donans æterna gaudia. Amen.	Los gozos celestiales Amen.







N^o